



APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACION PROGRAMA
C.A.S.H. – SECTOR LIUCURA BAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 3.080.-
QUILLÓN, Julio 25 de 2019.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 25.07.2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Ord. N° 015/3070 de fecha 22.07.2019, emitido por la Directora Regional (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Ñuble;
3. Resolución exenta N° 015/000065 de fecha 18.06.2019, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del programa **Conozca a su Hijo, sector Liucura Bajo**, de la comuna de Quillón;
4. Convenio de colaboración de fecha 03.05.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Junta Nacional de Jardines Infantiles;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
7. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado";
8. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2019;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONVENIO DE COLABORACION, PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO (CASH)**, suscrito con fecha 03 de mayo de 2019, entre **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)**, representada por su Director Regional Don David Cid Parra y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la comuna.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **DEJESE ESTABLECIDO** que dicho convenio favorece a las familias que asisten a los grupos de trabajo del programa CASH del sector de **Liucura Bajo**, de la comuna de Quillón y comenzó a regir desde el mes de **Marzo de 2019 hasta el 31 de Diciembre del mismo año**.
3. **DESIGNESE** a la Srta. **María Daniela Melgarejo Martínez**, Rut N° 16.765.969-1, Profesional a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, como **"Encargada Comunal de la Infancia"**.
4. **JUNJI** se compromete a transferir al municipio, para gastos de movilización y operacionales, un monto de **\$ 180.000.-** (ciento ochenta mil pesos) anual, por cada grupo que se encuentre a cargo de la Encargada Comunal de la Infancia. Además transferirá los recursos por concepto de movilización para el traslado de los beneficiarios que asisten a los grupos de trabajo del programa C.A.S.H., del sector **Liucura Bajo** un **monto anual de \$ 2.880.000.-** (dos millones ochocientos ochenta mil pesos), que serán administrados en la cuenta municipal **114 05 09** "Administración de Fondos CASH", del presupuesto municipal vigente del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RIGARDO ANTONIO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU